

En el lugar de Abarrera a die-  
ciocho de Octubre de mil novecientos  
catorce; reunido el Ayuntamiento con  
existencia de los señores concejales que al  
final firmaron bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Eugenio Bescansa  
se tomaron los acuerdos siguientes.

- 1.º Que habiendo recibido D. Anastasio de  
marin en instancia para que se inscriba  
en el catastro una finca de sesenta cele-  
dos que tiene en Bolquer, acompañando  
un certificado del registro de la propie-  
dad en que consta inscrita, que con  
el documento de referencia se consulta con  
el abogado del pueblo para lo cual  
se nombra una comisión compuesta de  
los concejales D. Prudencio Baquedano y el  
secretario que lo harán el primer jueves  
a ser posible u otro día a la mejor  
oportunidad posible.
- 2.º Que según certificado de los apremiados  
al alcalde se le han causado a uno  
no arado siete puestas de daños en una  
heredad y el término de Bolquer y  
tenido derecho al abono de los propios  
según las leyes de Navarra que se le  
obonen las siete puestas más cincuenta  
centínos por alrededor de los aquecia-  
dos y que esta entidad se repete  
en la forma que dichas disposiciones  
disponen.
- 3.º Que habiendo muchos vecinos que adeudan  
por contribuciones yervas pastos reventes de  
bostas de árboles y cuota de veranos que  
se publique un bando para que sin



lo verifican durante esta semana se les  
seguirá el procedimiento de apremio, dando  
aviso al comisionado de apremio D. Luis So-  
lís para que por esta fecha pase  
por esta a ejecutar lo que se ordena para  
fin de fines y los costos de un mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se dio por terminada la sesión de la  
que se levantó lo presente acta que firmen  
los Sr. comparecientes de que certifica.



Eugenio Barcenas

Juan Beorlegui

Manuel P. Bagdad

Francisco Baguedano

Matias Pavez

Angel Armendi

Patricio Pantoja

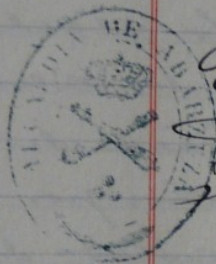


En el lugar de Abertura a principios de Noviembre de mil novecientos estubo reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria como dia señalado al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Eugenio Benansa se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Se acuerda en libranza de la parte a favor de D. Juan Santolalla por 800 pesetas como lo que presta.
- 2.º Que en vista de la carta de D. Nicolás Martín de Navarero que no ha recibido los mil exonerados y que estos sumarian los gastos de 25 pesetas que se le han adelantado y que los manda pagar a cuenta.
- 3.º Que se otorgue a Mariano Maura una pensión por un mes la paga a la calle a través de comisario D. Alvaro Lopez, setenta y cinco centimos a donado con por su hijo Felipe a cubierto de las pagas.
- 4.º Que se conceda un subsidio que tres decimos un centavo a D. Juan Mena, en atención de que ha trabajado en su casa tres, cuatro años y aun espantado y la clase de enfermedad, se mande solo de mas no para cenar y curar.
- 5.º Que se otorgue a Beatriz Lavumbé siete pesetas por gratificación, traslucido comido el día de su nacimiento.
- 6.º Que se otorgue una pensión por día en los que no prestado servicio en el hospital de la casa de la familia de D. Juan Mena que se presta en la casa de D. Juan Mena a cargo de D. Juan Mena.
- 7.º Que se apruebe el otorgo de la parte mas otorgo al delegado de la Diputación D. Alvaro Lopez, sin perjuicio que sean reintegrados de su correspondencia en vista de lo que dice D. E.



Una helada mas entera de que tuvieran sido  
por donde la riva de ese canal se le  
quedo la puente asta que pisa los das, con  
marcitos de que certifica.



Eugenio Bucansa Artesano

Juan Beorlegui

Fructuoso Baquedano Motitas Gairos

Angel Amorendi Puputo Pagla

Petruis Lentecera



En el lugar de Abarrera a' ocho de Noviembre de mil novecientos estorces, reunido el Ayuntamiento en sesion con asistencia de los concejales que al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Besana, se tomaron los acuerdos siguientes.

- 1º Que se ostienda un billete de solumbre y cuatro pesetas diez centimos por gastos de comidas al cerrarse el estado de San Juan dos y los dias de marañon ultima en la Sierra y el monte.
- 2º Que habiendo pedido el Sr. D. Rafael del Puerto por causa de llevar mucho tiempo a su hijo Marcelo, que se le da' un mes de permiso que hoy donde el conal del monte el cual vale el que cual es.
- 3º Que no habiendo partes para cerrar el monte que no se cierre para este año, que no pudiendo surtir los controles, que a' los que se denuncian, que se les imponga como de costumbre quince pesetas; que queda prohibido el pasar naja de la zona al ~~hacer~~ <sup>como en un</sup> hasta el dia 31 de Diciembre proximo, siendo denunciados los que faltan a' esta disposicion.
- 4º No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que firmen los señores presentes, de que certifica.



Eugenio Besana

Trinidad

Frustrano Paquedano

Angel Trunardi

Pedro P. P. P.

Patricio Santolalla



En el lugar de Abarrua á ve  
se de Noviembre de mil novecientos ve  
torce, reunido el Ayuntamiento en sesión  
con asistencia de los tres concejales que  
al finel primer día se reunió extraordi  
nario ~~para el día siguiente~~ al efecto  
bajo la presidencia de D. Eugenio Ba  
canso y por unanimidad acordaron:  
que se anuncie al pueblo por quince  
días que las condiciones de los arrendos  
para el año 1915 como el año anterior  
excepto la taberna del vino que se  
pagará en dos remitos para que quite  
más de una, impinte para el mismo  
periodo el pueblo y el arrendo del ~~vino~~  
no como este año, abonda el remite  
las costas, igual que ahora por los señores  
que se recibían para el remite, en la  
heredad.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar se dio por terminado la sesión  
de la que se levantó la presente acta  
que firmaron los D<sup>os</sup>. Concejales, da que  
certifiquen

Eugenio Bacanso

Frustrero Baquedano Esteban Páez

Arquinto Pagola

Petruis Santalucia